

PARRAL, 05 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 72 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, **con un tope de 40 horas mensuales**, por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 01 al 31 de enero año 2017, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN INOSTROZA LASTRA
JOSE VALLEJOS RIVERA
JOSE LOPEZ SALVO
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

HUGO BARTHOLIN GARCIA
JUAN FUENTES VIDELA
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ
RICHARD ZURITA ROJAS
CRISTIAN RUBILAR MOLINA
SERGIO FLORES PARRA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretario Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

IDH/JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar